

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63601 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento CONCURSO n.º 1042/2015 por auto de fecha 17 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor NEMOKINDER 2009, S.L., con CIF B-85715894, con domicilio en c/ Ercilla, n.º 53, 28005 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección de la Administración concursal designada CONCURSAL INTERFORO, S.L.P., con domicilio en c/ Hermanos Álvarez Quintero, n.º 4, 6.º izq., 28004 de Madrid, tfno.: 979 751 700; y también podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos a la dirección de correo electrónico: concursonemokinder@interforoabogados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 23 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085871-1